

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA

RESOLUCION Nro. 2023028574

Por la cual se Modifica una Resolucion

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015

EXPEDIENTE: 20215896 **RADICACION:** 20231096568 **FECHA:** 2023/04/14

REGISTRO No.: RSA-0015791-2021 **VIGENCIA:** 2026/11/17

ANTECEDENTES

Mediante Resolución No. 2021051098 del 17 de Noviembre de 2021 el INVIMA concedió por el término de (5) años el REGISTRO SANITARIO No.: RSA-0015791-2021 VIGENCIA: en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER el PRODUCTO: FÓRMULA LÁCTEA EN POLVO CON HIERRO, CON PROTEÍNA DE SUERO PARCIALMENTE HIDROLIZADA, REDUCIDA EN LACTOSA Y CON ÁCIDO PALMÍTICO PARA LACTANTES MARCA(S): S-26® COMFORT GOLD, S-26® ALULA COMFORT GOLD, ALULA GOLD COMFORT S-26®, PRESENTACIÓN COMERCIAL: Lata por 200g, Lata por 250g, Lata por 400g, Lata por 900g, 800g (contenido en 2 latas de 400g), TITULAR: SANULAC NUTRICIÓN COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C., FABRICANTE(S): INDUSTRIAS LÁCTEAS DE VALLEJO, S. DE R.L. DE C.V. con domicilio en MEXICO, IMPORTADORES: SANULAC NUTRICIÓN COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

Que mediante radicado No. 20231096568 de fecha 2023/04/14 el Señor(a) MARIO ALFONSO LAU GOMEZ actuando en calidad de apoderado y/o representante legal presento solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención.,

En el sentido de autorizar:

1.Adición de Marca Comercial

CONSIDERACIONES

Una vez revisada la documentación aportada por el interesado, el despacho observa que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto - Ley 019 de 2012, la Resolución 2674 de 2013, Resolución 719 de 2015, la Resolución 3168 de 2015, y la Resolución No. 2016008980 del 15 de marzo de 2016, expedida por el Invima para la concesión de dicho trámite. Con fundamento en lo anterior, la Dirección de Alimentos y Bebidas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR La Resolución que concedió Registro Sanitario No. RSA-0015791-2021 , a favor de TITULAR(ES): SANULAC NUTRICIÓN COLOMBIA S.A.S. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.,

En el sentido de autorizar:

1.Adición de Marca Comercial quedando en adelante autorizado: S-26® COMFORT GOLD, S-26® ALULA COMFORT GOLD, ALULA GOLD COMFORT S-26®, ALULA GOLD COMFORT

ARTICULO SEGUNDO: **Notificar** La presente Resolución advirtiéndole que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Los derechos que se deriven de esta Resolución quedarán sujetos a la revisión posterior que debe realizar LA DIRECCION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el Artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

**República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y de Alimentos - INVIMA**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. El 27 de Junio de 2023

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, cuya representación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 1999 (Artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 6)

NOTA: La información consignada es fiel copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios del INVIMA a la fecha de su expedición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

